

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.612/2012

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 174/93.**

**Fundamentos de Derecho**

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión parcial de la instalación eléctrica de titularidad Vicente R. Merino Naz, que fue objeto del expediente A.T. 174/93, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Unión Fenosa Distribución S.A.

Domicilio: C/ Cardenal Monescillo 1.

Localidad: Ciudad Real.

**Cedente:**

Vicente Rafael Merino Naz.

**Características:**

Expediente: AT 174/93.

Ubicación de la instalación: Ctra. Santa Eufemia Almadén p.k. 332.

Término Municipal: Santa Eufemia, Córdoba.

Instalación: Línea aérea de M.T. 15 kV de 620 m de longitud.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 174/93 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 174/93 (bis).

Se cederá a Unión Fenosa Distribución S.A. el tramo de la línea eléctrica comprendido entre los apoyos 1 al 4 ambos inclusive, así como 146 m de vuelo comprendidos entre el apoyo 4 y el 4 bis, en total 620 m. No se cederá el tramo comprendido entre los apoyos 4 bis y 5 (10 m), ni el centro de transformación de 25 kVA objeto del expediente.

**Propuesto:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Resuelve:**

Córdoba, 26 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.